



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de febrero de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 89**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 201/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de licencias ARCGIS.**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de licencias ARCGIS, con efectos desde el 4 de marzo de 2017 al 3 de marzo de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21601 denominada Mantenimiento de aplicaciones, por un importe total de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (**16.456,24 €**), imputándose 13.713,53 € al presupuesto del año 2017 y 2.742,71 € al presupuesto de 2018.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 23 de enero de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **siete de febrero de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA